

QUILLOTA, 22 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4655 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.942 / VISTOS:

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3778 de fecha 01 de abril de 2019 que aprueba el otorgamiento de la asignación especial de incentivo profesional para docentes o profesionales directivos que desempeñen en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 3486 de fecha 26 de abril del 2021 donde se modifica el Reglamento para el otorgamiento de la asignación especial de incentivo profesional para directores de establecimientos educacionales y para docentes técnico pedagógicos por las horas que realicen en el DAEM central;
- 4.- Ordinario Nº 220 de 28 de Marzo de 2023, que informa evaluación y solicita al Alcalde, dictar decreto Alcaldicio que apruebe continuidad de asignación especial de incentivo profesional de Directores y profesionales área técnica pedagógica en ejercicio 2023;
- 5.- Evaluación del convenio de desempeño 2022 de Directores y evaluación anual de Docentes Técnicos Pedagógicos DAEM central que se mencionan en el cuerpo del Decreto;
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 585 de fecha 12/04/2023;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** mantención de asignación especial de incentivo profesional para los y las docentes que más abajo se indican, asignación equivalente a un 30% de la Renta Básica Mínima Nacional de acuerdo al nivel educativo en el que se desempeñen, por las horas que realicen como Directores de Establecimientos educacionales y como Docentes técnico pedagógicos en el DAEM central, de acuerdo a lo indicado en reglamento aprobado mediante acta de concejo municipal Nº 05/2020 de 30 de enero de 2020:

Nombre	RUT	Función
Liliana Soledad Fariña Guajardo	8235049-7	Directora Colegio Arauco
Marco Antonio Berenguela Silva	13764707-9	Director Colegio República de México
Freddy González Madrid	12.068.166-4	Director (R) Escuela La Palma
Paola Viviana Órdenes Astete	10149171-4	Directora Escuela Nuestro Mundo
Lisette Anaya Valencia Figueroa	16523472-3	Directora Escuela de Niñas Canadá
Jaime Alberto Valencia de la Fuente	11621031-2	Director Colegio Manuel Guerrero Ceballos
Pablo Antonio Díaz Botarro	12231546-0	Director Escuela Abel Guerrero Aguirre
Siomara Doris Tapia Astudillo	12577815-1	Directora Colegio Deportivo y Polivalente Santiago Escuti Orrego
Patricio José Vargas Lara	9737411-2	Director Liceo Comercial de Quillota
Renee Violeta Argel Ovando	13823810-5	Directora Colegio Cumbres de Boco
Carlos Rogelio Sánchez Tapia	5257789-6	Director C.E.I.A
Silvana Del Pilar Cubillos Catalán	9468471-4	Directora Escuela Superior Nº1
Carlos Westerhout Morales	10754172-1	Director Colegio Valle de Quillota
Juan Francisco Lagos Catril	9018088-6	Director Colegio Roberto Matta
Marcelo Alejandro Zelaya Torres	10857207-8	Coordinador Área Técnico Pedagógica DAEM central
Ana María Moltedo Quijanes	7460840-K	Docente técnico pedagógico DAEM central
Claudio Enrique Puentes Wasaff	10263790-9	Docente técnico pedagógico DAEM central
Marta Eliana Branada de la Barra	6915151-5	Docente técnico pedagógico DAEM central
Oliver Matías Oyanedel Sáez	17515461-2	Docente técnico pedagógico DAEM central

Corina Isabel Rojas Quintrel	8155939-2	Docente técnico pedagógico DAEM central
Ricardo Alexei Álvarez Hidalgo	10395867-9	Coordinador PIE comunal
Claudia Huesbe Espinal	11619966-1	Docente Técnico Pedagógico DAEM Central 24 horas

SEGUNDO: **PÁGUESE** a los docentes anteriormente señalados, la asignación de incentivo profesional de 30% de la RBMN, a contar de 01 de marzo de 2023, de acuerdo a los términos señalados en el reglamento aprobado mediante acta de concejo municipal N° 05/2020 de 30 de enero de 2020.

TERCERO: **CONCÉDASE** a los siguientes Docentes que realizan funciones como Directores Reemplazantes, la asignación de incentivo profesional de 30% de la RBMN, a contar de 01 de marzo de 2023, fecha en que inician funciones en cargos mencionados.

Nombre	RUT	Función
David Barrera Fernández	16.302.833-6	Director (R) Liceo Santiago Escuti Orrego
Marianne Ramírez Urbina	13.363.152-6	Directora (R) Escuela de Niñas Canadá
Sebastián Bazán Jofré	17.994.226-7	Director (R) Liceo Agrícola Víctor Olgún Morales

CUARTO: **CONCÉDASE** a los siguientes Docentes Técnicos Pedagógicos de DAEM central que, la asignación de incentivo profesional de 30% de la RBMN, a contar de 01 de marzo de 2023.

Marcia Valenzuela Sánchez	14.127.946-7	Docente Técnico Pedagógico DAEM 22 horas
Pablo Foix Rojas	14.537.018-3	Docente Técnico Pedagógico DAEM 24 horas
Ana Mena Fernández	16.889.860-6	Docente Técnico Pedagógico DAEM 20 horas

QUINTO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA